
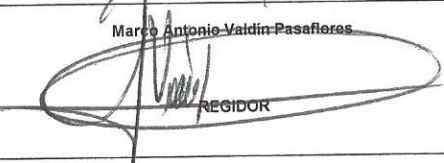


Nombre o denominación del programa	Unidad administrativa que lo coordine, otorgue y resguarde	Servidor público responsable de la entrega del apoyo	Requisitos y criterios para otorgarlos	Padrón de beneficiados y destinatarios	Monto, apoyo o bien otorgado	Periodo de entrega
Ayudas a la Comunidad	Regiduría de Asuntos Indígenas, Colonias y Poblados	Regidor Marco Antonio Valdín Pasañores	1.-Firmar una petición y anexar las copias de la credencial de elector de los solicitantes, este es un requisito indispensable para que proceda la gestión del ciudadano/a teniendo que ser vecino del vecino de Cuernavaca.	Solamente se tiene que anexar copia de la credencial de elector con domicilio en Cuernavaca.	Los apoyos en especie otorgados consistieron en: estudios médicos, máquina para corte de cabello, infracciones de tránsito, constancias de residencia, actas certificadas de nacimiento, medicamentos para personas de escasos recursos.	El periodo de entrega es de dos a cinco días hábiles (este apoyo depende de disposición presupuestal de la regiduría).
			2.- Firmar un agradecimiento por la gestión que le fue otorgada (anexar documentación y fotografías para acreditar peticiones)		Los apoyos en efectivo otorgados a personas de escasos recursos consistieron en: medicinas para niños, material eléctrico, láminas de asbesto, botes de basura, despensas, tamales y atole, roscas de reyes, muletas ortopédicas, insumos, sillas de ruedas, pipas de agua, dulces, leche en polvo especial, balones de voleyball, carretilla, bultos de cemento y pañales.	
RESPONSABLE DE ELABORACIÓN			Lic. Miguel Angel Medina Nava  ASESOR			
RESPONSABLE DE LA AUTORIZACION:			Marco Antonio Valdín Pasañores  REGIDOR			

